



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

88638

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE N° 313 - 2014- D.UGEL 06/J.AGP

Señor (a):
Director (a) de la Institución Educativa Pública o Privada.

18 OCT. 2014

Presente.-

- ASUNTO : Revisión y adecuación del Reglamento Interno de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL N° 06., con un Enfoque de Derechos, como componente fundamental del Plan de Convivencia.
- REF. : Ley N°27337 Código del Niño y el Adolescente.
Ley N° 29719 Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
RVM. N°022-2007-ED , Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y la Disciplina Escolar.
RM.N° 622-2014-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y comunicarle que se están recibiendo quejas de instituciones educativas, por sanciones a los estudiantes (expulsiones, suspensiones o castigos físicos), que contradicen la Ley N° 27337 Código del Niño y el Adolescente.

En el marco del Compromiso N° 07 de la RM. N° 622-2014-MINEDU, "Clima Escolar Favorable al logro de los aprendizajes" es necesario que todas las instituciones educativas actualicen y adecuen sus Reglamentos Internos (R.I.) en un **enfoque de derechos**, (centrado en los derechos del estudiante) siguiendo las siguientes pautas:

- Elaboración de un diagnostico sobre la convivencia en la IE. (En equipo).
- Adecuación de los artículos del R.I. teniendo en cuenta la Ley N° 27337 y la Ley 29719.
- Asignar una comisión para la redacción final del R.I.
- Formación de comisiones para la revisión del R.I.
- Aprobar el R.I. Con la participación de los miembros de la comunidad educativa y el CONEI de la IE. A través de una Resolución Directoral.
- Difusión del R.I. entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Dichas acciones deberán realizarse lo antes posible y debe culminar ante del fin del año 2014, adjuntamos un archivo con la estructura que debe tener un Reglamento Interno.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



Américo M. Valencia Fernández

MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06



PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO
IE "XXXXXXXX" -.

ESQUEMA

CAPITULO I

- DEL REGLAMENTO
- DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II

- DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
VISION Y MISION, CREACIÓN, FINES, OBJETIVOS, FUNCIONES GENERALES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

CAPITULO III

- DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS ORGANOS Y MIEMBROS QUE LA INTEGRAN
- DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS ASESORES Y JEFATURAS
- DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CONEJ Y COPAE (de los integrantes)
- DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COMISION DE RECURSOS FINANCIEROS
- DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COTIE
- DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COMISION DE CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE
- DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA COMISION DE TUTORIA

CAPITULO IV

- DE LA ORGANIZACION DEL TRABAJO EDUCATIVO

CAPITULO V

- DE LA ORGANIZACION DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO

CAPITULO VI

- DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CAPITULO VII

- MATRICULA, EVALUACION Y CERTIFICACION

CAPITULO VIII

- DE LOS DERECHOS, ATRIBUCIONES, PROHIBICIONES, ESTIMULOS, FALTAS Y SANCIONES DEL PERSONAL

CAPITULO IX

- DE LOS DERECHOS, ATRIBUCIONES, PROHIBICIONES, ESTIMULOS, FALTAS ACCIONES REPARADORAS DE LOS ESTUDIANTES, TENIENDO EN CUENTA LA LEY N° 27337 CODIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Y LA DIRECTIVA 014-2014/J-AGI/UGEL.06

CAPITULO X

- DE LAS RELACIONES Y COORDINACIONES

CAPITULO XI

- DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y RECREACION
 - del personal

CAPITULO XII

- DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS

CAPITULO XIII

- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Cadro de costos de matricula, pension , por retiro del alumno, otros





PERÚ

**Ministerio de
Educación**



Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 06



Área de
Gestión
Pedagógica

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

NOTA: PARA REALIZAR ESTE DOCUMENTO ES NECESARIO TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NORMATIVOS:

Constitución Política del Perú.

Nueva Ley General de Educación N° 28044

Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial.

Ley N° 29719 Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.

DL. 25762 Ley orgánica del Ministerio de Educación modificado por la ley 26510 y los decretos supremos 051-95-ED y 002-96-ED

D.S. N° 013-2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular.

Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

D.S. N° 69-63 Responsabilidades de Empleados y Funcionarios del Sector Educación.

R.M. N° 574-94-ED Reglamento de Control y permanencia del Personal del Ministerio de Educación.

Informe Ejecutivo de Gestión Anual – RM-596-2004-ED

R.M. N° 814-85-ED Funciones de los Auxiliares de Educación.

R.D. N° 0711 Funciones para el personal Administrativo del Plantel, trabajadores de Servicio y Guardianía. R.M. N° 353-89-ED.

R.M. N° 1241-84-ED Normas para Bibliotecas Escolares.

R.M. N° 1173-91-ED Normas para la Selección de Personal y Provisión de Cargos Directivos, Jerárquicos de Centros de Programas Educativos Estatales y Particulares.

D. L. N° 276-84 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

R.M. N°0048-2005-ED

R.M 009-2005 Normas para el desarrollo de la gestión pública

El Nuevo Código de los Niños y Adolescentes - Ley N° 27337

R.M. N° 234-2005-ED – Aprueba Directiva N° 004-VMGP-2005- evaluación de Aprendizajes en la EBR

R.M. N° 048-2004-ED Orientaciones para las Actividades Educativas

R.M. N° 0710-2005-ED Orientaciones y normas nacionales para la gestión de las II.EE. de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

R.M. N° 622-2013-ED Orientaciones y normas nacionales para el desarrollo de las actividades educativas en las instituciones públicas y privadas durante el año 2014.

R.M. N° 0519-2005-ED Orientaciones y normas nacionales para la gestión de las II.EE. de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

RVM. N°022-2007-ED , Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y la Disciplina Escolar.